

en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 18 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso de los Casares Pérez.—16.963.

WOLYSEN INVERSIONES, SICAV, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de Wolysen Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, en reunión celebrada en segunda convocatoria el 24 de marzo de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, en la cantidad de 5.540.538 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas será de 2,55 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de todas las acciones pasará a ser de 3,45 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de adopción del acuerdo el pasado 24 de marzo, mediante transferencias bancarias realizadas a favor de las cuentas titularidad de cada uno de los accionistas inscritos en el Libro Registro de Accionistas a dicha fecha, y por la cantidad correspondiente a cada uno de ellos.

Como consecuencia de la reducción, la cifra de capital inicial queda fijada en 2.400.027 euros representado por 695.660 acciones de 3,45 euros de valor nominal cada una de ellas, y la de capital estatutario máximo en 24.000.270 euros representado por 6.956.600 acciones de 3,45 euros de valor nominal cada una de ellas, habiéndose acordado asimismo en la mencionada Junta General Extraordinaria la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde

la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—15.840.

WOLYSEN INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad en su reunión de fecha 23 de marzo de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de mayo de 2006 a las diez horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana 18, Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ratificación, si procede, de los acuerdos de exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital estatutario máximo de la Sociedad, e incorporación de las mismas al nuevo Mercado Alternativo Bursátil o implantación, si procede, de medios alternativos de liquidez.

Sexto.—Supresión, en su caso, del Comité de Auditoría. Correspondiente modificación estatutaria.

Séptimo.—Modificación, si procede, de la política de inversión de la sociedad. Correspondiente modificación estatutaria.

Octavo.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003 de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a

las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—15.841.

ZUMOS HESPERIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

JUVER ALIMENTACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 30 de diciembre de 2005, el Socio Único de la entidad «Zumos Hesperia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y el Socio Único de la sociedad «Juver Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Zumos Hesperia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente), de la sociedad «Juver Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 15 de diciembre de 2005 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 29 de marzo de 2006.—Don Alessandro Torresi, Secretario del Consejo de Administración de Zumos Hesperia, S.L., Sociedad Unipersonal, y representante de persona física de Zumos Hesperia, S.L., Administrador Único de Juver Alimentación, S.A., Sociedad Unipersonal.—16.389.
y 3.ª 6-4-2006